

SANTIAGO, 27 MAY. 2020

RESOLUCION N° 0661

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en el artículo 5 letra d), artículo 9, artículo 11 letras b) y d), y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994; en la Constitución Política de la República; en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todas del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; en la Ley N° 21.091; en la Ley N° 21.094; en la Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y oficio N° 3610 de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y en el acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial

CONSIDERANDO:

1.- Que en razón de la pandemia provocada por el COVID-19, y con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad universitaria, la Universidad Tecnológica Metropolitana procedió a dictar el PROTOCOLO DE GESTIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, mediante resolución exenta N° 484 de 2020.

2.- Que el artículo 13 de dicho acto administrativo dispone que "*A fin de salvaguardar la continuidad del proceso formativo y la vigencia del calendario de actividades académicas, se dispone que la actividad presencial sea reemplazada por actividad no presencial (online). Al inicio de clases, el día 06 de abril, todas las asignaturas consideradas en la programación del primer semestre deberán ser impartidas en modalidad virtual, utilizando diverso tipo de herramientas para desarrollar el proceso de manera adecuada*".

3.- Que atendido lo anterior, el cambio de modalidad presencial a uno no presencial, ha develado una serie de situaciones que requieren una regulación específica para normar el proceso educativo de los estudiantes y entregar certezas respecto a las evaluaciones y certificaciones que realiza la Universidad.

4.- Que íntimamente conectado a lo anterior, se encuentra el concepto de autonomía académica, consagrado en diversos cuerpos legales, como el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todas del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; y las leyes N°s 21.091 y 21.094, entre otros, todos los cuales entregan a las universidades la potestad para organizar y desarrollar por sí mismas sus planes y programas de estudio.

5.- Que en el caso particular de las áreas disciplinares de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, se ha utilizado la facultad que entrega el ordenamiento jurídico, a través de un acuerdo de su Consejo de Facultad de fecha 06 de mayo de 2020, de manera tal de conseguir los fines que los planes de estudios consagran.

6.- Que este Jefe Superior de Servicio estima pertinente los acuerdos, los cuales requieren de su ejecución para su obligatoriedad, por tanto

RESUELVO:

Apruébese el acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial de fecha 06 de mayo de 2020, relacionado con los procedimientos académicos en razón de la contingencia provocada por el COVID-19, cuyo tenor es el siguiente:

Con fecha 06 de mayo de 2020, el Consejo de Facultad, en virtud de la situación de pandemia debido a COVID 19 y, como medidas de contingencia para

este primer semestre 2020, aprobó los siguientes procedimientos para llevar a cabo sus actividades académicas, en los siguientes ámbitos:

- Exámenes de Titulación.
- Prácticas Profesionales.
- Asignaturas Teórico-Prácticas.

Para estos efectos se procederá de la siguiente manera:

I EXÁMENES DE TÍTULO

1.1.- Carreras de Ingeniería en Construcción (21032), Ingeniería Civil en Obras Civiles (21074), Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (21042) e Ingeniería Civil en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (21087).

Para aquellos estudiantes que deban rendir su examen de título durante el primer semestre de 2020, la nota del Examen de Título corresponderá a la evaluación de su trabajo escrito, considerando el promedio aritmético de las calificaciones emitidas por el profesor guía y dos profesores correctores designados por la Escuela, a través de sus organismos Colegiados (Comité de Apoyo Docente y/o Comité de Título).

1.2.- Carrera de Arquitectura (21047).

Para aquellos estudiantes que deban rendir su examen de título durante el primer semestre de 2020, se deberá considerar el siguiente procedimiento:

- Los estudiantes que aprobaron el pase al examen de título deberán enviar un video de 20 minutos de duración, que incluya el contenido de su examen de defensa de título y toda la documentación y antecedentes requeridos para su evaluación. Deberá participar de una reunión virtual con la Comisión de Examen de Título y su profesor Guía, para aclaración de dudas y ajustes del proceso.

- Estudiantes anuales: La nota final de su examen de título considera un 20% de la nota del profesor Guía + un 80% de la nota resultante del promedio aritmético de las notas emitidas por comisión de examen de título.

- Estudiantes semestrales (Rediseño): La nota final de su examen de título contempla un 20% de la nota del anteproyecto de título + un 20% de la nota del profesor Guía + un 60% de la nota resultante del promedio aritmético correspondientes a las notas emitidas por la comisión de examen de título.

- La comisión, estará conformada por la Dirección de Escuela más tres profesores de las especialidades que requiera el proyecto y serán nombrado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial según propuesta del Comité de título.

II PRÁCTICAS PROFESIONALES

a) Carreras de Ingeniería en Construcción (21032), Ingeniería Civil en Obras Civiles (21074), e Ingeniería Civil en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (21087).

Aquellos estudiantes que inscribieron su práctica profesional en el primer semestre de 2020 y que no han conseguido donde llevarla a cabo podrán desarrollar, durante el semestre, un trabajo investigativo, estudio de casos o trabajos vinculados a su carrera, que midan los logros de aprendizajes fundamentales contemplados en el programa de la asignatura y que serán evaluados al final del primer semestre de 2020.

b) Carrera de Arquitectura (21047).

Para aquellos estudiantes que inscribieron su Práctica Profesional en Obras en el primer semestre 2020, inicialmente desarrollarán un proceso investigativo y de estudio, de forma tal que al final de este semestre puedan aplicarlo dentro de una obra. En caso de que este trabajo presencial en obra no pueda llevarse a cabo por razones de contingencia sanitaria, la nota de esta asignatura quedará pendiente para ser finalizada durante el segundo semestre 2020.

III ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS

En aquellas asignaturas, para todas las carreras de la Facultad, que se componen de una parte teórica y una de laboratorio, el Consejo acuerda que



durante el primer semestre 2020 se desarrolle la teoría y, que las actividades de laboratorio que requieran de un trabajo presencial serán realizadas en el periodo existente entre el final del primer semestre y el inicio del segundo semestre 2020. En caso de que la contingencia sanitaria no lo permita, dichas actividades se podrán desarrollar durante el segundo semestre 2020. Tener en cuenta que aquellas asignaturas que se componen de una parte teórica y otra de laboratorio, no son terminales, por lo tanto, su evaluación final, puede postergarse en un tiempo prudencial.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
Departamento de Desarrollo Estratégico
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDI)
Programa de Sustentabilidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
Servicio de Bienestar Estudiantil
Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
Servicio de Salud Estudiantil – SESAES
Oficina de Denuncia
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
Programa de Políticas Públicas – PEPP
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
Departamento de Estadística y Econometría
Departamento de Gestión de la Información
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología
Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional
Escuela de Ingeniería Comercial
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Programa de Competencias Laborales
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
Programa Centro de Cartografía Táctil
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
UTEM-VIRTUAL
PIDI
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
Editorial
Desarrollo Cultural
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Departamento de Obras y Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Bodega
Unidad de Inventario
Jefe de Campus Área Central
Jefe de Campus Providencia
Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Contabilidad
Departamento de Aranceles
Departamento de Administración de Fondos
Unidad de Estudios
Departamento de Cobranza
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación
Dirección de Escuela de Postgrado
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0
AFAUTEM
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna
PCT
PCT

